

RESOLUCIÓN 40E/2023, de 8 de junio, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, por la que se aprueba la relación de personas que han superado la convocatoria de pruebas de nivel para la acreditación del conocimiento de euskera vinculadas a los procedimientos de estabilización que se convoquen por parte de las entidades locales de Navarra.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0000-RES1-2023-000396
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Relaciones Ciudadanas Servicio de Desarrollo del Euskera en las Administraciones Públicas Sección de Formación y Acreditación del Euskera Tfno.:848 426053 Fax: Dirección: C/ Paulino Caballero, 13, 31002 Pamplona / Iruña Correo-Electrónico: euskarabidea@navarra.es

Una vez finalizado el proceso derivado de la convocatoria de pruebas de nivel para la acreditación del conocimiento de euskera vinculadas a los procedimientos de estabilización que se convoquen por parte de las entidades locales de Navarra, cuyos resultados se han publicado en la ficha del trámite electrónico correspondiente, en el portal navarra.es, procede dar por finalizado el proceso aprobando la relación de personas que han superado el proceso y que, por lo tanto, obtienen un certificado.

Las personas interesadas dispondrán de un certificado acreditativo del nivel de euskera obtenido y tendrán validez exclusivamente en los procedimientos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, que convoquen las entidades locales de Navarra, tanto para el acceso a plazas convocadas con requisito de perfil bilingüe como a los efectos de, en su caso, su valoración como mérito.

En consecuencia, en aplicación de la disposición adicional séptima de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Foral, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Relaciones Ciudadanas y el Decreto Foral 303/2019 de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera,

RESUELVO:

1. Aprobar la relación de personas que han superado la convocatoria de pruebas de nivel para la acreditación del conocimiento de euskera vinculadas a los procedimientos de estabilización que se convoquen por parte de las entidades locales de Navarra del Anexo I.
2. Emitir los certificados de los niveles de euskera superados correspondientes a las personas interesadas.
3. Publicar la presente resolución en el trámite electrónico correspondiente, en el portal navarra.es.
4. Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con los artículos 57 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Pamplona, 8 de junio de 2023

EL DIRECTOR GERENTE DE EUSKARABIDEA-INSTITUTO NAVARRO DEL
EUSKERA
MIKEL ARREGI PÉREZ



CSV: **4E47A5D399254FE8**

Pág.: 2/2

EX.03.0001 Rev.: 1

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-06-08 12:09:36